

EL MUNICIPIO.

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

NÚM 428.

PRECIOS DE SUSCRICION.

ALICANTE 5 rs. al mes.—Fuera 18 rs. trimestre, remitiendo libranzas 6 sellos á la Administración.—ULTRAMAR y extranjero 35 rs. trimestre.—Anuncios, y comunicados á precios comunes. Pago anticipado.

VIERNES 25 ABRIL 1873.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Redacción y Administración de **EL MUNICIPIO**, Largo de Cañalbó, 4. Aduplicado, esquina á la calle Mayor. Todas las reclamaciones y la correspondencia deben dirigirse al director y administrador D. Manuel Santandreu.

ANO III

ALICANTE 25 DE ABRIL 1873.

ELLA SE SALVARÁ.

Graves, gravísimos y solemnes son los momentos que estamos atravesando; quizá al mismo tiempo que escribimos estas líneas, nuestra infeliz y desgraciada patria sea presa de la más negra, indigna y péruida traición.

Los radicales, los que solemnemente prometieron ante la faz del mundo entero, aunar todos sus esfuerzos para llegar á la próxima consolidación de la República, olvidando su ofrecimiento y saltando descaradamente á sus compromisos y á su consecuencia política, (cosa á la que están acostumbrados) se coaligan con los constantes enemigos de la libertad, con el perfido Serrano, el tránsfuga Rivero, el apóstata Martos y el trasferidor Sagasta, hijos espúreos de esta nación honrada que la aniquilan y avergüenzan, y tratan quizás, viendo próximo el dia que irradie en el horizonte, el verdadero sol de la libertad, destruir el grandioso edificio levantado y acogido con unánime aplauso el 11 de Febrero.

Los que de liberales se precian; los que siempre y en todas ocasiones han hecho alarde de falso patriotismo; los que en aras de su medro personal, antes que de la libertad y de la patria, declararon una guerra sin cuartel al partido conservador, para que el partido republicano con su leal benevolencia les sostuviera un dia mas en el poder, hoy se van al campo reaccionario, creyendo los imbéciles en su crasa ignorancia, que el pueblo español va á dejarse arrebatar lo que á costa de tanta sangre ha conquistado.

Los unionistas, ese partido tan fatal para la nación, esa bandería formada por la escoria y la hez de todos los partidos, estarán de enhorabuena al ver que aun hay CÁNDIDOS á quienes engañar en este clásico país de la nobleza y la hidalguia.

El partido conservador, ese mare magnum político, ese conjunto desformado de moléculas canceradas y corrompidas en el que se cuentan en confusa armonía, desde el republicano rojo intransigente hasta el recalcitrante absolutista, esos hipócritas de todos los bandos, vergüenza y ludibrio de la nación en que sientan su maldita planta, piensan dar el último golpe de muerte á la libertad y á la República.

El partido radical, cándido, impotente y débil en todas ocasiones, quiere ser el infame cómplice de este nefando crimen.

Ay de vosotros, ay de vuestras hijos! si olvidando lo que á la libertad debéis, os unís para asesinarla con ese partido árido, condenado eternamente á la esterilidad; cuya forma es la de ese liberalismo negacion de la libertad, y de ese monarquismo que es la negacion completa de toda monarquía; incapaz de todo lo bueno y capaz de cuanto un corazón malvado pueda encerrar, siempre que con esto logre satisfacer sus desmedidas ambiciones.

Inexpertos radicales: ¿os resistís á creerlo? ¡olvídais quizás su negra historia! ¿no os acordais ya de que ellos son los que en 1856 sabieron al poder, ofreciendo lo que jamás cumplieron? ¡olvídais que ellos son los que abrazaban á Espartero, y al mismo tiempo median la altura que había desde el balcón á la calle para cuando le arrojaran? ¡ignorais acaso, que siempre se escondieron bajo la máscara de un falso liberalismo y de una mentida tolerancia, para hacer lo que los neos no se atrevieron á defender frente á frente? ¡y tan escasos de memoria sois que no recordais la fucatombia del 56 y la celeberrima noche de San Daniel, los fusilamientos de San Gil y la política infame y rastreña que han venido haciendo desde el 68 hasta la fecha? ¡Ah! recordad, recordad; si olvidabais su historia, ya la sabeis, ya os la decimos; á tiempo

estais, á tiempo os avisamos; media.

Mas si desoyendo nuestro consejo y guiados por la ambición, persistis en vuestra idea, seguid adelante, no retrocedais, á nosotros nos tiene sin cuidado cuanto podais hacer; pero lamentamos la sangre que se pueda verter por culpa vuestra, cuya sangre, cayendo como plomo derretido sobre vuestra cabeza, os abrasará el cráneo y os corroerá las entrañas, aniquilando vuestra conciencia.

Si tal haceis, ¡sabeis lo que vais á conseguir? os lo diremos: conseguireis lo que consigue el que, apostando de sus ideas, es causa de que se vierta la sangre de sus hermanos ó el que hace la desgracia de su nación; esto es: el eterno remordimiento y la eterna maldición de la historia!

Mas no penseis conseguir vuestro objeto; el pueblo español, este pueblo harto ya de sublevaciones y asonadas, de cambios ministeriales y trasferencias, no se deja engañar tan fácilmente; cuatro años de interinidad le han bastado para conocer de qué lado está la libertad, la justicia y el orden, y para cerciorarse en donde se encuentran los hipócritas de oficio; y hoy, sea cual fuere el partido que venga con promesas y programas, no cree en sus alharacas y le mira como á los malvados, con desprecio.

La hora se acerca, el tiempo urge, n'elital lo que vais á hacer. Prevenidos estamos para todo evento, y el partido republicano sabrá cumplir como bueno.

La República está proclamada; intentad lo mas infame contra ella, y entonces vereis el manso cordero convertirse en fiero león, y con sus garras, destrozaros como se destroza un trasto viejo.

La República está proclamada; todas las principales provincias están en su apoyo, todos los hombres honra-

dos á su servicio; ¡y del que intente ofenderla!

La República está proclamada; es fuerte para sostenerse; y si todos los partidos se conjuran contra ella, si el ejército la combate, si todo el mundo, en fin, trata de desprestigiarla, ella, como la blanca paloma que se cierne en los espacios, se levantará potente y gallarda, demostrando á los traidores, que tiene fuerte coraza y sus dardos son impotentes contra ella.

NI LA FUERZA NI EL ORO PUEDE ENVILECERLA; ELLA SE SALVARÁ!!

DEL MONTE AVENTINO

á la roca Tarpeya, solo hay un paso.

La ambición sin freno de los cimbros, apóstatas en 1869 de la democracia y turbulentos partidarios del monarquismo que nació al calor de su inconsecuencia, por lo que merecieron el dictado de chusma, comienza a dar sus amargos frutos.

Desleales y traidores, han formado alianza con los tránsfugas de todas las parcialidades políticas que han davado la nación, para explotar bajo una nueva máscara ó una nueva razón social, los altos intereses del país.

Endiosados y creyéndose mas altos de lo que son, intentaron burlar al partido republicano en la suprema crisis del 10 y 11 de Febrero; pero el pueblo velaba encontrándose dispuesto á todo, y los valientes, cediendo á la presión de tan difíciles circunstancias, proclamaron la República y delegaron el gobierno supremo de la nación en los antiguos y probados republicanos.

Pasado el primer miedo, se relajaron; lucharon otra vez por conseguir el poder que se les había escapado de las manos, zurciendo la indigna trama del 24 de Febrero, en que el Júpiter barbillampio sufrió una derrota colosal. El pueblo velaba y sus mas

— 295 —

escrito firmado por su Procurador, y en su defecto por el mismo ó por otra persona á su ruego en el cual manifieste su voluntad de interponer el recurso y pida el nombramiento de abogado que se encargue de su defensa y el del procurador que le represente, si tampoco lo tuviere. Con la presentación de dicho escrito y testimonio se tendrá por interpuesto el recurso.

Art. 821. Cuando el recurrente fuere el acusador privado y el delito ó falta sea de las que pueden perseguirse de oficio, presentará su procurador con el escrito de interposición el documento que acredite haber depositado 1.000 pesetas en el establecimiento público destinado al efecto, si el ministerio fiscal no hubiere preparado ni deducido el mismo recurso contra la sentencia.

Cuando el delito fuere de los que solo pueden perseguirse á instancia de parte, el depósito será de 500 pesetas.

Cuando fuere el procesado el recurrente, presentará á la Sala con el escrito de interposición el documento que acredite haber depositado 125

— 298 —

el Magistrado Ponente que estuviere en turno y mandará dar traslado por cinco días de los autos, inclusa la certificación de votos reservados, si los hubiese habido, á cada una de las partes personadas y al fiscal si no fuere el recurrente.

Art. 825. Al dictar la providencia de que se habla en el artículo anterior, la Sala mandará también nombrar Abogado y Procurador para la defensa del procesado, condenado ó absuelto por la sentencia, cuando no fuere el recurrente ni hubiese comparecido.

Si el Abogado nombrado no aceptare la defensa, deberá manifestársela á la Sala en escrito motivado, dentro del término de tercero día. En este caso se procederá á la designación de segundo ó tercer Letrado en la forma establecida en el artículo 822.

Art. 826. Dentro del término del traslado el fiscal y las partes se instruirán y podrán impugnar la admisión del recurso ó la adhesión al mismo.

Art. 827. Devuelto el expediente, por el que últimamente lo hubiese recibido, el Presidente de

— 299 —

la Sala señalará día para decidir acerca de la admisión del recurso y de la adhesión.

Art. 828. La vista de esta cuestión previa se celebrará en audiencia pública por el orden de numeración de los recursos, si al tiempo que llegare el turno á cada uno de ellos se hallase en estado, se celebra se la vista.

Los recursos que se interpongan contra sentencias en que se haya impuesto la pena de muerte ó contra las de competencias y los demás que la Sala declare urgentes, serán despachados con preferencia.

Art. 829. El acto de la vista se celebrará leyendo el secretario la sentencia y los votos reservados si los hubiere, el escrito interponiendo el recurso, el de adhesión si lo hubiere también, y los de impugnación en su caso.

En este acto no podrán informar el fiscal ni los Abogados de las partes.

Art. 830. Concluida la Audiencia del día, la Sala deliberará sobre la admisión de los recursos de que se hubiese dado cuenta, oyendo al Ponente, quien deberá para este efecto traer redactado el proyecto de sentencia.

distinguidos jefes prepararon la defensa, que inutilizó á los demagogos con levita.

Mas encollerizados aun con esta nueva desilusion y derrota, volvieron á la carga, comenzaron la guerra implacable, á la desesperada, y en periódicos y en tribunas principiaron á colocar obstáculos á la marcha del Gobierno. Tenaz ambición! La Asamblea no quiere morir; prevé la muerte eterna; la mayor parte de sus miembros presiente la no resurrección de las urnas y claman por vivir! Pero en vano; el pueblo lo quiere. Se encastillan los fariseos de oídio queriendo retrasar el periodo electoral y son nuevamente derrotados el 8 de Marzo. Las cámaras han muerto! Solo dejan como representación, como eido, como castigo, la comisión permanente, heredera de la cadera, de la ambición y de los vicios de su madre.

Los días pasan, las elecciones se acercan y distritos no se encuentran. *Hay que salvar la patria*, dicen los desleales y los traidores, y en reuniones, prensa y comisión, propagan y difunden falsas noticias y descabellados proyectos, que desacrediten á los hombres que se encuentran al frente del Estado y que gasten la energía revolucionaria. Se cuentan y recuentan, y los intransigentes de guante blanco son pocos por desgracia, qué hacer? coaligarse á todo trance con los eternos enemigos de la libertad, con los transferidores de la riqueza pública, con los asesinos de la noche de San Daniel y San Cándido, Loja y Arahal y en nefando consorcio con la maldita unión liberal, enjendro del averno y expresión de la desvergüenza y de la inmoralidad, concertar otra imposición, conspirar otra vez para perturbar el orden e imponerse por la fuerza, declarándose dictadores.

Pigmeos, que en vuestra ceguedad no veis el abismo abierto á vuestros pies! la serpiente conservadora os ofrecía la manzana, para que al morderla perdiérais la escasa honra política que os quedaba!

El 23 de Marzo es otra etapa marcada en las páginas negras de vuestras infamias! Habeislo intentado todo, todo! Desde el ruego hasta la sublevación! Os habeis convencido de vuestro escaso valor en contra del pueblo? Otra vez vencidos! La rabia os ahoga, malos españoles! El pueblo te laba y la astucia no os valió; fracasó la intención con que queríais prestar apoyo á la permanente. La autoridad

republicana os barrerá de la esfera gubernamental como se arroja la vil escoria! Atrás, malos liberales; la catena se os cayó, sois traidores!

Pedimos al gobierno que sea energico, que no perdone á la chusma cimbra, que navega á todos vientos abierta á todos la boca!

Ese general que atentó contra la libertad, ese alcalde ruin que engañó las fuerzas populares y esos jefes y oficiales que les sirvieron de cómplices, deben ser castigados con todo el rigor de la ley. *A los godos, con la ley goda!* Ya que formaron draconianas leyes para reprimir los movimientos de la opinión pública, que sufren las duras represiones que imponían á los héroes, que deseaban romper las cadenas del pueblo.

La República federal se fortifica á cada nuevo ataque. Ella será, mal que le pese á todos los privilegiados y ambiciosos de España! ¿Quién se atreve hoy á obstruir el magestuoso paso del potente partido republicano?

La desorganización del ejército, es la pena de muerte impuesta á la cazaña explotadora; es la mordaza que les prohíbe hablar alto; es la esposa que les sujetá las manos, impidiéndoles asesinar al pueblo. Es tarde; lo que no pudisteis lograr, aventureros! en la noche del 11 de Febrero, no lo lograreis ya por la fuerza. El pueblo es mayor de edad.

Gobierno revolucionario, la mayoría de la Comisión permanente se ha declarado *facciosi*. La soberanía que pretenden conservar es un mito, disuelven en el acto ejecutivo inútil, judicial; decreta la disolución de las fuerzas indisciplinadas, y entrega á los tribunales á los traidores que conspiran contra el sosiego público.

VIVA LA REPÚBLICA!

Los enemigos del pueblo, los ambiciosos y reaccionarios, de siempre, intentaron ayer perturbar el orden en Madrid, pretendiendo deprimir la autoridad del Gobierno.

Los radicales y cimbros unidos con los conservadores presentaron la batalla á la República, abusando de los puestos que algunos de ellos ocupan; pero el pueblo de Madrid, el ejército y la milicia, han permanecido leales al lado del Gobierno y del orden.

Pocas horas después el paro que publicamos en nuestra última hora de ayer recibió también el siguiente telegrama:

«La insurrección está completamente dominada.

Madrid está tranquilo, aunque armado y con el afán natural de consolidar la república. El gobierno, por su

parte, resuelto á desplegar grande energía.

Por decreto de hoy, han sido destituidos los batallones de voluntarios, reunidos ayer en la plaza de toros. Por otro decreto, ha sido disuelta la comisión permanente de las Cortes.

El gobierno será muy energico.

Se instuye causa criminal contra los perturbadores de ayer. El gobierno está dispuesto á castigarlos severamente.

Son la hora de la batalla.

Nosotros, los republicanos y todos los buenos liberales del partido radical, aceptamos el reto.

Ay de los reaccionarios y de los enemigos del pueblo si se atrevan combatiendo en las calles la República!

Sólo en el caso de que el gobierno no proceda revolucionariamente, ya que los que vienen uno y otro día pidiendo orden y legalidad, son los primarios en provocar luchas armadas que llenarán de sangre y luto las poblaciones más importantes de España.

Priscinda de las contemplaciones que hasta aquí le han impulsado hacer cuanto convenia, para consolidar el nuevo orden de cosas, y no cuéle que los liberales todos y el país en masa estén á su lado en todos los casos para salvar los intereses del pueblo y de la democracia.

Viva la República!

Infamia y beldón sobre los que, en días tan asdríos para la patria, se atrevan contra su tranquilidad y el Gobierno constituido!

El Constitucional de ayer ha publicado un artículo que sin duda debió ser escrito hace seis ó ocho días, y a falta de original lo dió ayer.

Dice entre otras cosas:

«Pero desde el momento en que los republicanos quedaron solos al frente del Poder ejecutivo, el poder los cogió como á los radicales; y sin comprender que hoy no existe ninguno partido bastante fuerte para imponerse á todos los demás; atormentados por injustos recelos y sospechando de la buena fe de los constitucionales, cuyo patriotismo les pele á no oponer obstáculos al planteamiento de la República, en la única forma posible en las presentes circunstancias: en vez de aceptar con lealtad la desinteresada cooperación que les hemos ofrecido, se empeñan en mirarnos como enemigos irreconciliables.»

Bien está la desinteresada cooperación de los constitucionales, buena fealtad les anima!

Hablar de fealtad y desinterés cuando sa uno, cuan lo se conciernen con los vellidos para combatir con las armas al poder ejecutivo y para sumirnos en la mas espantosa de las luchas!

Qué hipocresía mas resbaladiza!

Quereis que seamos ciegos y confiados, quereis vegetar en nuestras tiendas y que abramos con cariño los brazos cuando cegados por el despecho y la ambición celebremos pactos vergonzosos, criminales, son partidos que hasta aquí os han merecido el mas profundo desprecio, el odio mas asentado?

Qué no quieren oponer obstáculos al planteamiento de la república y promover sucesos como los que atontan contempla España y el mundo entero!

Qué escarnio!

Y continúa con esa tranquilidad y desparjo de un conservador:

«El partido conservador, comprendiendo que la salud de la patria exige en este momento el sacrificio de sus opiniones, y no teniendo solución alguna para resolver el problema político que puso sobre el tapete, el 11 de febrero, la traición de los radicales, ha convenido no solo en no oponer obstáculos á la República, sino en prestar toda su ayuda al gobierno, para dominar la cuestión de orden público, para estirpar el carlismo de la Península, para mantener la integridad nacional y para volver la paz á los pueblos.»

Este producirá, si no causara indignación.

Inútiles son mas comentarios.

El patriotsimo, el desinterés, la restitución de los partidos monárquicos y su amor al orden, á la tranquilidad y á la ventura de este país por ellos tan arruinado, por ellos victimas de tanta honda perturbación, se vé fotografiado, formando paralelo entre las líneas trascritas y la conducta que están observando.

Anoche, como en la anterior, se situó un pequeño reten de milicia ciudadana en la casa del ayuntamiento.

He aquí el telegrama que el comité local de esta ciudad ha dirigido en nombre del partido republicano al digno presidente del Poder ejecutivo, con motivo del fallecimiento de su esposa:

«El partido republicano federal de Alicante os envía profundo pésame por la sensible pérdida de vuestra virtuosa esposa.

El comité, —Alberola,— Jordá,— Lancha,— Lledó,— Jover.

El Secretario general del poder ejecutivo, contestó en los siguientes términos:

«El Sr. Figueras, en nombre de quien contestó á su telegrama, agradece sinceramente las sentidas frases que con motivo de la pérdida irreparable de su digna esposa le habéis dirigido.»

Si, presidente del comité republicano de Alicante,

Según noticias que acabamos de recibir, la partida carlista Roche vaga por las inmediaciones del Pinoso completamente desorganizada y próxima á disolverse. De los 200 hombres que llevaba, le quedan unos 40, que vagan hambrientos y desalentados; los restantes le han abandonado, y no sería extraño que la mayoría de ellos se presentasen á inducido.

Los voluntarios del Pinoso y fuerzas de carabineros, continúan persiguiéndoles sin descanso, y de un momento á otro esperamos la noticia de la completa dispersión de dicha partida, que tanto ha dado que hablar.

El teniente coronel Sanjuán, deseando impulsar el alistamiento de voluntarios,

Si la Sala creyere necesario aplazar la decisión podrá hacerlo; pero en ningún caso transcurrirán más de tres días sin que se resuelva sobre la admisión.

Art. 832. El fallo se formulará dentro de los modos siguientes:

1º Admitido.

2º No hallugará á la admisión, y comunicase al Tribunal sentenciador para los efectos correspondientes.

La fórmula del núm. 1º se empleará cuando proceda la admisión del recurso, por ser la resolución sobre que versa de las que enumera los artículos 797 y 806, y estar todas ó algunas de las infracciones alegadas comprendidas en cualquiera de las causas expresadas en los artículos 798 y siguientes hasta el 802 inclusive, ó en el 806.

La fórmula núm. 2º se empleará cuando la resolución no sea de las que enumera el art. 797 ó el 806, ó siéndolo, ninguna de las infracciones alegadas esté comprendida en las causas expresadas en los artículos 798 y siguientes hasta el 802 inclusive, ó en el 806.

nifestación en el plazo y forma previstos en el párrafo anterior.

En este caso se pasarán los antecedentes al fiscal, á fin de que fonde el recurso en beneficio del que la hubiese interpuesto, si lo creyere procedente, ó de lo contrario los devuelva con la nota de *Visto*. Si el fiscal hiciere lo primero se, sustanciará el recurso en la forma ordinaria; si lo segundo, se tendrá por desestimado.

El letrado que dejare trascurrir el término que se expresa en los párrafos anteriores sin manifestar su opinión contraria al recurso, se considerará que acepta la defensa, y quedará obligado a fundarla en el tiempo que se señalara.

Art. 823. Los recursos se numerarán relativamente por el orden de su presentación, y del número que corresponda á cada uno se dará certificación á los que lo hubiesen interpuesto si lo pidieren.

Los recursos contra las sentencias en que se imponga la pena de muerte y las de competencia se numerarán separadamente.

Art. 824. Fundado el recurso y transcurrido el término del plazo establecido, la Sala designará

pesetas en el establecimiento público destinado al efecto.

Si el recurrente estuviese habilitado para defenderse como pobre, quedará obligado a responder de la cantidad referida si viniere á mejor fortuna.

Art. 822. En el caso previsto en el último párrafo del art. 820, mandará la Sala nombrar dentro de tres días procurador y abogado para que esta funde el recurso en el término que se fije.

Si el letrado designado no lo estimare procedente, deberá manifestarlo así dentro del término de tres días, exponiendo las razones en que funde su opinión.

La Sala dispondrá en este caso que en el mismo término se nombre otro abogado; y si este opinare del mismo modo, lo manifestará también fundando su opinión en el plazo anteriormente fijado, y se nombrará un tercero en el término establecido para la designación de los posteriores.

Si este fuere del mismo parecer, phará la ma-

EL MUNICIPIO.

tarios de la república, ha dirigido a los alcaldes de los pueblos de la provincia la siguiente carta, poniendo a su alcance con claridad y sencillez las ventajas de que disfrutan los que se alistan voluntariamente.

Recomendamos, pues, su lectura, en la seguridad de que ha de producir el resultado que desea.

Muy señor mío: Como es posible no hayan podido enterarse bien los interesados pertenecientes a ese Municipio, de la ley de reemplazo del 17 de Febrero último, ni de la de igual fecha del próximo pasado Marzo para crear 80 batallones de Voluntarios franceses de la República, procuraré condensar sus preceptos y ventajas.

Ambas dojan a la libre elección del individuo el ingreso en la carrera de las armas, bien en las Comisiones de Reserva, bien en los banderines y centros de reclutas para los batallones franceses. De modo, que si hay suficiente número de Voluntarios, no habrá llamamiento alguno; pero como el estado de guerra en que nos encontramos es una situación marcadamente excepcional, tal vez haya necesidad de acudir a aquél estremo si el patriotismo de los pueblos no secunda los deseos del Gobierno. Para prevenir este incidente establece la ley la formación de una Reserva, que sin gravar al Erario en tiempos normales, pueda contribuir a la salvación del Estado en los anormales. La historia de todo país culto presenta ejemplos en este sentido que merecen imitarse por lo que tienen de honroso, de patrióticos y aun de heroicos. Pues bien, la Reserva que establece la ley de 17 de Febrero deben comprender los jóvenes que tengan 20 años el 1.º del presente mes (art. 2.º adicional de la ley de 17 de Marzo); es decir, que comprende a cuantos dejaron de entrar en suerte en la última quinta, pues solo se eximirán los que el expresado día 1.º del presente año tengan 21 años.

El tiempo de servicio para esta Reserva es de tres años, al paso que para los Voluntarios sole es de dos, y si han servido ya dos ó más, de uno: (art. 8.º de la ley antes citada.) Las ventajas para estos son también mayores así por la elección de arma como en sueldo, en premios y recompensas y en goces pasivos, pues los que sean declarados inválidos obtendrán colocación de porteros, ordenanzas y otros destinos análogos, por el Estado. Basta esto para comprender lo ventajoso que es alistarse voluntario.

La ley faculta también para llamar a activo la primera Reserva establecida por la de 29 de Marzo de 1870 (art. 15 de la de 17 de Febrero), y en tal caso, no obraran cuerda y patrióticamente los Municipios si por todos los medios puestos a su alcance procuran llenar con Voluntarios el cupo que exige el Gobierno para cubrir las bajas del licenciamiento próximo y nutrir los cuerpos con la fuerza necesaria? Con ello harán bien al país, a sus administrados en general y a los mismos Voluntarios, porque muchos habrá que quedan alistarse por un año, según queda consignado. Y ahora se me ocurre indicar a Vd. un medio que podría conducir a este fin: es el de abrir una suscripción voluntaria para con su producto señalar donativos que estimulen a los mozos, a los licenciados por cumplidos y a los que proceden de la 1.ª y 2.ª Reserva de la ley de 1870; con lo cual se evitaría desde luego la posibilidad de que el Gobierno se vea en la precisión de llamar a los de la repetida primera reserva de la ley de 1870 y a los que vengan a constituir la actual, y cuya operación deberá quedar terminada en el próximo venidero mes de Mayo.

Soy de Vd. con la debida consideración afectísimo S. S. Q. B. S. M.—P. Sanjuan.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 23 de Abril de 1873.

Querido amigo: Esto anda bastante mal; los radicales están decididos a derribar al gobierno, sean cualesquier los medios que tengan que emplear. Cuentan con algunas fuerzas del ejército y se teme una sublevación. De lo que ocurrirá daré a última hora las noticias que pueda.

A las cuatro de la tarde.—Todo hace creer que la batalla es inevitable; tal vez hoy mismo. El alcalde ha reunido la milicia monárquica y el gobernador la republicana. Con los radicales está de acuerdo Serrano y demás elementos conservadores que cuentan con grandes fuerzas de ejército. Madrid está convertido en un campamento. El Gobierno piensa resistir hasta que tenga fuerzas. Las provincias están dispuestas a no reconocer otro gobierno que el actual. La lucha será tenaz y comprometida, porque tienen más elementos de los que se creían; pero juro de ellos si traen a la patria días de luto.

A las cinco.—La comisión se reunió y

Rivero ha defendido con calor la convocatoria de las Cortes y el aplazamiento de las elecciones. Castellar le contesta oponiéndose. La lucha está entabada, pero, aunque no ha llegado al terreno de la fuerza; pero, llegarán.

Acaban de arborar los diputados republicanos federales, reunirse en el ministerio de la Gobernación, para estar constantemente al lado del Gobierno; han resuelto protestar contra la reunión de las Cortes.

Se ha destituido al Director de caballería y Capitán general de Madrid, nombrándose a Milans del Bosch y general Hidalgo.

Estos están identificados con la situación.

A las seis de la tarde, — La guardia civil, cuerpo en que tenían gran confianza los radicales, está completa y decididamente al lado del Gobierno. Este golpe creo que debe desconservar a los conjurados.

Los voluntarios radicales siguen en la Plaza de toros, victoriosos a Serrano y a la república unitaria. Parece que se han dado órdenes, para desalojarlos con la artillería.

Creo que no preventan la lucha ya, porque tienen la seguridad de ser vencidos. Piésta muy sereno y toma medidas con gran prudencia y tino. Unión y energía querido director, y el triunfo será nuestro.

X.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París 22.

El «Mensager de Paris» desmiente la noticia dada por varios periódicos de que el marqués de Bouillé, embajador de Francia en Madrid, ha dirigido despachos confidenciales a su gobierno diciéndole que la República española no tiene condiciones de estabilidad y que es inevitable el triunfo de D. Carlos.

Nueva-York 22.

La comisión mixta de españoles y americanos, encargada de resolver la cuestión pendiente relativa a los pretendidos derechos alegados por algunos cubanos a la ciudadanía de los Estados Unidos no ha podido ponerse de acuerdo, y se ha sometido el asunto a un árbitro.

Nueva-York 22.

Un despacho de la Habana anuncia la llegada a aquella ciudad del nuevo capitán general de Cuba Sr. Pietain, quien fue recibido silenciosa y respetuosamente.

El general dirigió una proclama pidiendo a los soldados y a los voluntarios que hagan un esfuerzo energético y decisivo para sofocar la rebelión. Ofrece perdón a los insurrectos arrepentidos, y amenaza con querer a incansante a los combatientes.

MOVIMIENTO CARLISTA

Son de interés las siguientes noticias que tomamos de varios periódicos.

Leemos en una carta de Victoria, fecha 21.

«Anteayer, con una imprudencia inexplicable, salió de aquí el capitán general con cinco oficiales, a caballo, hacia el pueblo de Aliy y fueron sorprendidos por los carlistas, que le hicieron dos descargas y en un tris estuvieron a cogerlos prisioneros de los fusciosos. ¿Estará enterado el citado general del paradero de los carlistas?»

— Se ha recibido de Toledo el siguiente despacho telegráfico del brigadier Soria Santa Cruz:

«Todas las fuerzas están llevando a cabo una batida general con objeto de perseguir a los dispersos. De estos se ha presentado un desertor de ingenieros en súplica de indulto.»

— Los carlistas han exigido a la villa de Verdú la cantidad de 1800 duros, prometiendo en cambio respetar la feria que anualmente se celebra en aquella población los últimos días de este mes.

— Cucala ha trasmitido un oficio muy expresivo a varios alcaldes de la provincia de Tarragona, por haberse estrellado en los partes que dan a las autoridades superiores de sus operaciones, según un diario de Reus.

— Leemos en el «Diario de Tarragona»:

«Las partidas carlistas de esta provincia están completamente desorganizadas. Cansados de esperar los triunfos que sus jefes les prometían y que se aplazaban siempre, llenos de desaliento por derrotas sucesivas, cansados de sufrir una persecución tenaz que les obligaba a caminar sin sosiego, odiados por sus

exacciones en los pueblos, donde antes era tolerada su presencia, se han separado casi todos los individuos de las partidas, maldiciendo a sus jefes y la hora en que tomaron las armas.»

NOTICIAS GENERALES.

De los periódicos de Madrid recibidos ayer, tomamos las siguientes noticias:

Ayer se verificó una reunión de los oficiales modernos de artillería en casa del comandante del arma y representante en la Asamblea, Sr. Navarrete, acordando todos prestar su mas decidido apoyo al gobierno.

— Hoy a la una y media han estado en el consejo de ministros los generales Socías, Milans, Moriones, Ariu, Carmona y otros.

— Hoy a la una y media han estado los comandantes de los voluntarios federales a formular sus quejas contra el alcalde popular al gobierno, por haber reunido aquellos voluntarios tenidos por monárquicos.

— El brigadier Carmona, jefe de estado mayor de los voluntarios de la República, ha presentado hoy su dimisión al alcalde popular, según parece por haber reunido en un dia como hoy a los voluntarios antiguos y no a los nuevos.

— Los representantes de la Asamblea residentes en Madrid han recibido hoy a primera hora una invitación para que asistan a las de al palacio de las Cortes.

— Parece que anoche quedó concentrada en Madrid la mayor parte de la guardia civil de esta provincia.

— El señor presidente del Poder ejecutivo ha recibido ayer numerosos telegramas de autoridades, municipios, corporaciones y particulares, dándole el pésame por la irreparable desgracia que acaba de padecer, y asociándose a su profundo sentimiento.

— El gobierno, en su consejo de hoy, acordó dar cuantas explicaciones le pidiera la comisión permanente y demostrar que no hay necesidad de convocar la Asamblea; y si la comisión insistiera en esta opinión, retirarse, reservándose su libertad de acción.

— Entre las noticias que han circulado y que no son ciertas, figura la de que algunos altos funcionarios del gobierno habían hecho salir a sus familias de Madrid.

GACETILLAS.

Servicio.—El Celador Sr. Durán prestó hace días mucha actividad, reduciendo a prisión a un individuo escapado del presidio de Cartagena.

— Si sería calamar?—Decía un anónimo: Conoci a un hombre tan alto, tan grueso y que pe abatible, que cuando se murió tuvieron los sepultureros que hacer dos viajes para llevarle al cementerio.

Estrujo.—Hablando a nuestras manos una celda de encarcelamiento perteneciente a J. S. Donat Sánchez de Cañete, el cual puede pasar a recogerla a esta Relación.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Buques despachados hasta las cuatro de la tarde en el dia de ayer.

Entrados.

Berg. Feuix, c. J. Ensayat, de Habana con azúcar, a A. Campos.

Vapor Batis, c. J. Nuchera, de Valencia con efectos, a Faes y hermano.

Id. Segovia, c. J. A. Martínez, de Cartagena con idem, al mismo.

Laud. Sau Miguel, p. V. Galiana, de Orión con espar, a J. Mas.

Id. gol. Mariana, c. G. Ayuso, de Málaga con lastre, a G. Carratalá.

Vapor D. Juan, c. J. M. Marques, de Valencia con efectos, a G. Ravello.

Berg. Frey, c. A. Mehlhl, de Cristián Sund, con madera a la orden.

Bateo Marguerite, p. Paris, de Agde con papas vacías a la orden.

Laud. S. Cayetano, p. L. Vacalanga, de Málaga con trigo, a G. Carratalá.

Berg. Lenisa, p. J. Balebona, de Gibraltar con pipas vacías, a J. Reimundo.

Despachados.

Vapor Batis, c. J. Nuchera, para Cartagena, con efectos.

Id. Segovia, c. J. A. Martínez, para Valencia, con idem.

Balandra San Agustín, c. A. Adell, para Málaga, con vino.

Id. San Antonio, p. J. B. Botella, para Santa Pola, con efectos.

Vapor D. Juan, c. J. Marques, para Bilbao, con idem.

Místico gol. S. Jaime, c. A. Torregosa, para Torrevieja con lastre.

Bateo Rose y María, c. Valtre, para Cartagena con vino.

Vapor W. R. Rickett, c. J. Thom, para Cartagena con lastre.

GOTIZACION DE CAMBIOS DEL DIA DE LA FECHA.

FECHAS	PAPEL	DINERO
Londres . .	40 d.	40 MIL
París . .	8 d.	513
Marsella . .		511
Madrid . .		1 18 d
Barcelona . .		1 14 d
Iteus . .		1 14 d
Tarragona . .		1 14 d
Cádiz . .		3 8
Málaga . .		1 12
Sevilla . .		1 12
Coruña . .		1 12
Zaragoza . .		1 12
Bilbao . .		1 12
Valecia . .		1 12
Cartagena . .		1 12
Murcia . .		1 12
Orihuela . .		3 4
Alcoy . .		1 12

Descuento por la Sucursal del Banco a 6 por 100.

Id de particulares, de 7 1/2 al 8 por 100.

Moneda francesa, 1 1/2 a 3 8 premio.

SECCION LOCAL.

VENTA.

Se vende una casa con planta baja y dos pisos, situada en la plaza del Carmen número 2.

Dirigirse a esta sección.

TRENES.

SALIDAS	LLEGADAS
Madrid y Valencia, tren misto . .	Tren correo, 10 45 m.
8 y 5 m.	Tren mixto.. 4 tarda

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Marcos Evangelista.

Sol sale a las 5 h. 9 m.

Póñese a las 6 h. 48 m.

ULTIMA HORA

El ayuntamiento y jefes de voluntarios de esta capital, han dirigido al gobierno el siguiente telegrama:

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.

Si en las salidas los servicios se acuerdan.

VARIACION DE SERVICIOS DESDE ABRIL DE 1873.

LÍNEA TRASATLÁNTICA.

PARA

PUERTO RICO Y HABANA.

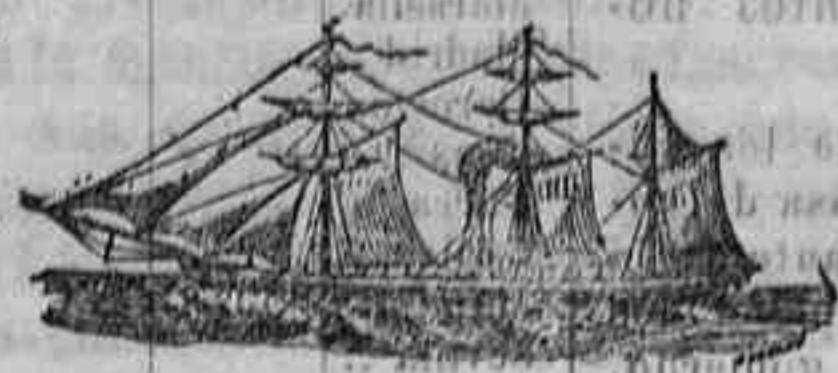
Salidas.

de Cádiz, el 30 de cada mes.

De Santander, 15 id.

de Coruña, 16 id.

(Escala).



LÍNEA DEL MEDITERRANEO.

EN COMBINACION

con las

Salidas de Cádiz y Santander

para

Puerto Rico y Habana.

SALIDA DE ALICANTE.

El 24 de cada mes para Cádiz, el vapor MADRID u otro, llevando la carga y pasaje para la salida de Cádiz el 30.

Consignatarios, Faes hermanos y compañía.—Alicante.

El 31 o 1. de cada mes para Cádiz y Santander el vapor PASAGES u otro, llevando la carga y pasaje para la salida de Santander del 15.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Faes hermanos y compañía.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSELLA.

Segovia, Cuadra y compañía

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES
GENIL, BETIS, DABRO, GUADALETE, GUADAIRA, GUADIANA,

SALIDAS DE ALICANTE.

Las mártes, a las 4 tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Faes hermanos y compañía

CADA BOTELLA HA DE LLEVAR
ESTA MARCA DE FABRICA



ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

AUTORIZADO EN FRANCIA, AUSTRIA, BÉLGICA Y RUSIA.

El Rob Boyveau Laffecteur, es el único autorizado y garantizado, legítimo.

por la firma del Dr. GIRAudeau de SAINT GERVAIS.

De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curarla radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abcesos, los cánceres, la cicatriz, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á la naturaleza á desembarrarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por real cédula de Luis XIV, por un decreto de la Convención, por la de la Prairial, año XIII; el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite también que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Depósito general, en la casa del doctor Giraudeau de Saint Gervais, Paris 12, rue Richer.

Depósito general en Madrid, Sres. Ferrer y compañía, Montera, 51 pral.—Alicante, Rodriguez, Hernandez, Soler y J. G. Bellido.

SUSPENSORIO MILLERET

Elastico, y sin paja ni algas, único en su clase que ofrece las garantías de solidez, duración y comodidad.

Recomendado por los principales médicos nacionales y extranjeros, ha sido adoptado y preferido el SUSPENSORIO MILLERET por cuantas personas han tenido ocasión de conocer las muchas ventajas que reúne, y la superioridad incontestable á todos los demás conocidos hasta el dia.

Hilas inglesas en forma de tela.

Aseo, pulcritud, facilidad, limpieza y comodidad. Estas son las principales entallas que se obtiene con el uso de esta HILAS-TELA, nuevamente importadas de Inglaterra.

Los inconvenientes y las molestias que ocasionan para su aplicación, siempre engorrosa, quedan del todo allanados con el uso de esta HILAS-TELA, que para aplicarla basta cortar un pedazo de las dimensiones que se necesite.

Farmacia de D. José C. Bellido, plaza la Libertad (antes de las Barcas) Alicante.

Al público

El dueño del acreditado aljibe de agua de la Cantera, advierte á sus numerosos parroquianos que ha variado los carros y conductores que prestaban este servicio, y para no ver burlada la buena fe de las personas interesadas, manifiesta que los nuevos carros llevarán su correspondiente tabilla indicando las señas convenientes.

Además podían exigir al conductor una tarjeta con la firma del propietario del establecimiento.

KENNISA

QUITA INSTANTANEAMENTE EL DOLOR DE MUJERES.—Contó preservativo, ejerce su acción purificando las encías y los huesos del SAMRO, producto del descomposición de las sustancias alimenticias, germén corrupción, origin del mal.—Con su uso se prevén todas las enfermedades de la boca.—El dilatado período de existencia de este específico, la aceptación siempre creciente que ha recibido, constituyen su más preciosa recomendación, su más justificado elogio.—Depósito General en España: Isidro Ferrer y compañía, Montera, 51, principal.—Madrid.

En Alicante Señores Guillen Lopez hermanos

Soler y R. Hernandez.

GRAN DEPÓSITO DE CURTIDOS NACIONALES Y ESTRANJEROS.

Terramientos y efectos de todas clases para zapateros y guarnicioneros.

MAQUINAS GIRATORIAS PARA COSER.

Plaza de la Constitución núm 15 Alicante.

AVISO.

Se dará en arrendamiento una heredad compuesta de 100 jornales tierra, parte plantada de viña, a miedros, higueras, olivos y otros árboles frutales, pudiendo regarse del agua de la mina de Nuestra Sra. de los Remedios, teniendo también noria y balsa, buena ca a bodega cubos, etcétera.

Para tratar de condiciones, dirigirse calle de Calatayud núm. 12.

4-4

CESTERIO

Lonja de caballeros núm 4 duplicado.

Coches para pasear niños, y cunas finas y ordinarias.

Andadores y papeleras para escritorio.

Escusa-barajus para envolturas.

Cestas de todas dimensiones, y otros muchos objetos de mimbre, del mejor gusto, a precios muy económicos.

LEY ELECTORAL

Decretada por las Cortes Constituyentes en 23 de Junio de 1870 y promulgada en 20 de Agosto del mismo año.

Un tomillo de 80 páginas en 8.º Su precio 50 céntimos de peseta en esta capital, y 63 fuera.

Alicante, imprenta de este periódico.

GRAN SURTIDO

en papeles, pintados de todas clases y dibujos.—Precios económicos.—JOSE RAJOS, plaza de la Constitución, Alicante.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORAN.

VAPOR CORREO DE ORAN.

Saldrá de este puerto todos los martes a las 4

de la tarde directamente para Oran.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, D. Joaquín Molla y compañía, calle de Calatrava núm. 6.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORAN.

VAPOR AMALIA

Saldrá de este puerto todos los martes a las 4

de la tarde directamente para Oran.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios D. Gregorio Carratalá e hijos, calle San Fernando, núm. 23.

VAPOR NATHALIE

Saldrá de este puerto para ALTEA, DENIA y ARGEL, los martes por la tarde.

De Argel para Alicante los sábados por la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Hará camarotes sobre cubierta reservados para señoras y niños.

Consignatarios, Sra. Viuda de V. Gallana y Sobrino.—Baile 6.

VAPOR D. PELAYO

Saldrá de este puerto el dia 25 a las 4 de la tarde para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Vivero, Jijón y Santander.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios Faes Hermanos y Compañía.

VAPOR PASAGES

Saldrá de este puerto el 1.º de Mayo para Cádiz, Vigo y Santander.

Admite carga y pasajeros para dichos puntos y también para Puerto Rico y Habana, en combinación con los vapores correos trasatlánticos.

Consignatarios Faes Hermanos y Compañía.

LA URBANA

Compañía de seguros a prima, fija contra el incendio, el rayo y las explosiones del gas y de los aparatos de vapor.

El representante Director en esta provincia, lo es actualmente D. R. Lagier y C. que vive calle de la Victoria núm. 3.

QUINCALLA

Maletas.	Cucharas.	Petacas.
Sombrereras.	Cuchillón.	Porta-moneda.
Planchas-vapor.	Tenedores.	Cipillos.
Idem ordinarias.	Cucharonas.	Sombrillas.
Grifos superior.	Navajas.	Bastones.
Ata-mantas.	Cortaplumas.	Bugias.
Bolsas de viaje.	Lanceetas.	Huleas.
Sacos de noche.	Peines.	Plumeras.
Caramañola.	Batidores.	Anteojos.
Tijeras.	Gutaperchas.	Perchas.
Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, número 13, Alicante.	Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, número 13, Alicante.	Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, número 13, Alicante.

A los dueños y constructores

de obras

Pernios todos tamaños.

Visagras ó frontizas todas dimensiones.

Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.

Asadores embutidos fuertes, todos tamaños.

Cerraduras, puerta de calle, sala, cuarto, armarios, cajon, como las, arca, pupitre y mediera.

Picaportes para ventano y vidrieras.

Cerrojos ó forrellas.

Fallebas ó Candados todos tamaños.

Por el gran despacho que tiene este acreditado

comercio hemos conseguido de la Fábrica ventaja que las ofrece á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor número 13 Alicante.

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor número 13 Alicante.

Camas inglesas maqueadas

de hierro y de metal fino.

De un cuerpo.

De canóigo ó camas.

De matrimonio.

Se recomiendan por sus bonitos dibujos sólidos y precios económicos.

Guillen Lopez Hermanos, Alicante.